

Barinas; 27/10/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 4,00

EDICION: 0279



Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com

Índice:

• DE LA CRUZ INVERSIONES BARINAS 2021, F.P. PAG. 1



DE LA CRUZ INVERSIONES BARINAS 2021, F.P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 211° y 162°
Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil
C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -17-B REGMER2. Número 38 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
412-31760

ESTE FOLIO PERTENECE A:
DE LA CRUZ INVERSIONES BARINAS 2021, F.P.
Número de Expediente: 412-31760

Ciudadana: Registrador mercantil segundo del estado barinas Su despacho.- Yo, JORGE DE LA CRUZ MEJÍA, venezolano, mayor de edad, Casado, domiciliado en el Estado Barinas, Barinas Estado Barinas, titular de la cedula de identidad N° V-3.782.726, y civilmente hábil, procediendo en este acto de conformidad con lo previsto en el artículo 19 Ordinal Octavo del Código de Comercio vigente venezolano, con el debido respeto y acatamiento ocurro ante Usted., para exponer. PRIMERA: A partir de la presente fecha he decidido constituir, como en efecto constituyo, una FIRMA PERSONAL, la cual será de mi exclusiva propiedad y girara bajo mi única responsabilidad y su denominación comercial es DE LA CRUZ INVERSIONES BARINAS 2021, F.P. SEGUNDA: El, objeto principal de la firma será todo lo relacionado con la compra, venta, alquiler, reparación, mantenimiento y consignación de fotocopiadora, copy printer, scanner, impresión, laminadoras, fax, equipos de reproducción, computación y telecomunicación, suministro de insumos, consumibles, reguladores, repuestos y accesorios de todo tipo, reparación y mantenimiento de equipos de reproducción en general, importación exportación e intermediación de bienes de servicio y consumo, compra, venta y suministro de equipos de oficina, mobiliario y equipos en general, tendrá como objeto principal la compra venta, distribución, transporte, almacenamiento y comercialización al mayor y detal de todo tipo de víveres en general, compra, venta, distribución, transporte, almacenamiento y comercialización al mayor y detal de todo tipo de víveres en general, compra, venta, distribución, transporte, almacenamiento y comercialización al mayor y de tal de todo tipo de productos de panadería y repostería, delicatesses y postres en general, también podrá prestar el servicio de cafetín y refresquería, para la venta de desayunos, meriendas, juegos naturales, refrescos, compra, venta, distribución y comercialización de materias primas e insumos, productos y subproductos para la elaboración de comidas rápidas en todas sus presentaciones compra, venta y distribución al mayor y al detal de alimentos perecederos y no perecederos, compra, venta y distribución al mayor y al detal de bebidas energizantes y gaseosas y cualquier otro acto de lícito comercio que tendrá relación directa o indirecta el objeto antes mencionado. TERCERA: El domicilio fiscal de la firma personal será en : Avenida Montilla cruce con calle Plaza local 5-59 sector centro del Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o fuera del país, previo cumplimiento de las formalidades de la ley. CUARTA: Dicha firma girara con un capital de Diez Mil Millones de Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 10.000.000,00), totalmente integrado por mercancía, los cuales han sido totalmente aportados por mí. Yo, JORGE FERNANDEZ DE LA CRUZ MEJIA, previamente identificado: DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos de acto o negocio jurídico a objeto de constitución de la mencionada firma unipersonal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado con los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la firma personal es por tiempo indefinido, su administración es de mi única y exclusiva competencia y todos los actos, representaciones y obligaciones que con ella puedan relacionarse deben estar

debidamente autorizadas y firmadas por mi persona, dejando a salvo cuando lo crea así la designación que conforme a la Ley General o Especial de la materia haga en otra persona. Siendo yo el único responsable tanto del activo como del pasivo y solo yo soy quien puede obligarla y aceptar letras de cambio, pagares, facturas, vales y cualquier otro documento, abrir y movilizar cuantas bancarias, conceder avales e hipotecas, hacer posturas judiciales y otorgar poder cuando fuere necesario y en fin suscribir cualquier otro documento relacionado con el giro del negocio. Hago a Usted la presente participación ciudadana Registradora, en cumplimiento de la Ley del ramo, a los fines e su registro, fijación y publicación. Solicitando se me expida copia certificada de esta participación y sobre el acto que sobre ella recaiga. En Justicia que espero en la ciudad de Barinas a la Fecha de presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 17 de Septiembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado ELVIS EDUARDO FRIAS ARTEAGA IPSA N.: 163490, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 38, TOMO -17-B REGMER2. Derechos pagados BS. 268.000,00 Según Planilla RM No. 41244672998, Banco No. 000091527 Por BS. 0,06. La identificación se efectuó así: JORGE FERNANDO DE LA CRUZ MEJÍA, C.I: V-3.782.726.

Abogado Revisor: MAQUERLY MABEL CHACON PINEDA

Registradora Mercantil
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
DE LA CRUZ INVERSIONES BARINAS 2021, F.P.
Número de Expediente: 412-31760
CONST